



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ


Doce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00076-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora BEATRIZ DEL SOCORRO ESTRADA AGUDELO contra la sociedad SOCIETY SERVICES GENERAL S. A. S. – SOSEGE S. A. S., representada legalmente por Leidy Dayana Triana Muñoz, o quien haga sus veces, solicitado el retiro de la demanda y sus anexos por el apoderado judicial de la demandante, se accede; por ende se ordena el archivo, previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Se procederá a asignar cita al apoderado judicial para la entrega de la demanda y sus anexos, una vez se permita el acceso a la sede judicial, pues el mismo se encuentra restringido del 10 al 21 de agosto de 2020, según se dispuso en el ACUERDO PCSJA20-11614 del pasado 06 de junio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

